



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Modificatoria Res. CONEAU N°610/16

VISTO: la Resolución CONEAU N° 610 /16 y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CONEAU N° 610 /16 puso en marcha el proceso de acreditación de carreras de especialización, maestría y doctorado de Ciencias Básicas en el marco de una quinta convocatoria,

Que la mencionada resolución estableció el cronograma para la presentación ante la CONEAU de las carreras de especialización, maestría y doctorado antes indicadas,

Que habiendo las instituciones formalizado su participación en la mencionada convocatoria, la CONEAU cuenta con información acerca de la cantidad de carreras que efectivamente presentarán su solicitud de acreditación,

Que en beneficio de los administrados, la CONEAU consideró conveniente modificar el cronograma estipulado en el artículo 3° de la Resolución CONEAU N° 610 /16 y tomó la decisión correspondiente en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 452.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el inciso b) del artículo 3° de la Resolución CONEAU N° 610/16, estableciendo que las carreras de especialización, maestría y doctorado de Ciencias Básicas podrán presentar sus solicitudes de acreditación y autoevaluaciones hasta el 10 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese y archívese.

